

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

12 NOV 2024

002339

DECRETO EXENTO N° _____ /
ANGOL,

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL".
- B) El Decreto Exento N° 1690 de fecha 21 de agosto de 2024, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24.
- C) El Decreto Exento N° 1885 de fecha 12 de septiembre de 2024, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24.
- D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 25.590.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 25 Días Corridos.
- E) El Decreto Exento N°1985 de fecha 27 de septiembre que acepta la oferta presentada por la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 25.590.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 25 Días Corridos, para la ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24.
- F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato Suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3**, en la suma de **\$ 25.590.000.- Impuesto Incluido** y un plazo de entrega de 25 Días Corridos.

DECRETO:

1. Devuélvase las Garantías por Seriedad de la Oferta presentada por los siguientes oferentes:
- Boleta de Garantía N° 5515153 del Banco ITAU por un monto de \$769.263.- ingresa por el oferente Salinas Y Fabres Sociedad Anónima.
 - Boleta de Garantía N° 0293587 del Banco BICE por un monto de \$1.000.000.- ingresada por el oferente DIFOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

